



RAD: 2021-00002. Informe secretarial. Barranquilla, 12 de enero de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso promovido por JOSE DE LA ENCARNACIÓN RODRIGUEZ GARCIA contra COLPENSIONES y PORVENIR, dándole cuenta que las demandadas respondieron al requerimiento hecho por el Despacho.

Se advierte que la demanda, actuaciones y memoriales allegados por la parte demandante se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920210000200  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: JOSE DE LA ENCARNACIÓN RODRIGUEZ GARCIA  
DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A

Barranquilla, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se advierte que efectivamente las requeridas dieron respuesta a esta agencia judicial. En consecuencia, habiéndose agotado todos los trámites necesarios para conseguir la información necesaria para decidir lo que en derecho corresponda, se fija el día 9 de febrero de 2023 a las 7:30 A.M., para celebrar la audiencia regulada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma de Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicada.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia en el siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/16892075>

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 9 de febrero de 2023 a las 7:30 A.M., con miras a llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/16892075>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza.